



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 4 de junio de 2021
Ejecutivo N° 2019-0989

Conforme a la solicitud que antecede y por ser procedente, se
Decreta:

El embargo del inmueble identificado con matrícula
inmobiliaria No. 50C-1551688, denunciado como de propiedad de
la ejecutada ELIANA MARCELA IZQUIERDO LEON. Oficiase a la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda.

Se limitan las medidas cautelares, por ahora, a la ya
decretada con estribo de las disposiciones contenidas en el inciso
tercero del artículo 599 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **023** hoy **8 de junio de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario